

Plazo para categorización y recategorización de las IPRESS

Lima, viernes 4 de marzo de 2022

Alerta Legal Propiedad Intelectual - Departamento de Regulación Sanitaria / Life Sciences & Health Care

PLAZO PARA CATEGORIZACIÓN Y RECATEGORIZACIÓN DE LAS IPRESS

Con fecha 04 de marzo de 2022, se publicó en la página oficial de Digesa (Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria) el comunicado No. 010-2022, mediante el cual se informa que las IPRESS que se encuentren registradas en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS o que hayan iniciado su trámite de inscripción en el mencionado Registro y no se encuentren categorizadas o no cuenten con una categorización vigente, tienen como plazo perentorio para categorizarse o recategorizarse hasta el 31 de diciembre de 2023.

Del mismo modo, establece que Digesa realizará la evaluación de las solicitudes de registro de acreditación del servicio de salud ocupacional.

¿Cuál es la finalidad de la norma?

Comunicar al público en general que el plazo máximo para la categorización y recategorización de las IPRESS es hasta el 31 de diciembre de 2023.

¿A quiénes afecta?

A las IPRESS registradas en el RENIPRESS o que hayan iniciado su trámite de inscripción en el mismo.

¿De qué manera los afecta?

Se informó que el plazo máximo para la categorización y recategorización de las IPRESS es hasta el 31 de diciembre de 2023, en atención a la modificación de la Novena Disposición Complementaria Final del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - Susalud.

Ello debido a las graves circunstancias ocasionadas por la pandemia causada por el COVID-19, lo cual afectó significativamente el avance en el proceso de categorización de las IPRESS.

Del mismo modo, se estableció que Digesa realizará la evaluación de las solicitudes de registro de acreditación del servicio de salud ocupacional.

¿Cuándo entra en vigencia?

4 de marzo de 2021

Puede visualizar el presente Comunicado en el siguiente enlace:

http://www.digesa.minsa.gob.pe/COMUNICADO_10-2022-DIGESA-MINSA-01.pdf